



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 009-2023-COFOPRI-UE003

Lima, 16 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe N° D000052-2023-COFOPRI-UE003-EA, del 14 de marzo de 2023, del Especialista de Adquisiciones; el Informe N° D000049-2023-COFOPRI-UE003-CA del 15 de marzo de 2023, del Coordinador Administrativo encargado; y el Informe N° D000028-2023-COFOPRI-UE003-AL del 16 de marzo de 2023, de la Asesora Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura, del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a cargo de la ejecución del Proyecto y designada como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, del 02 de febrero de 2021, se formalizó la aprobación del el Manual de Operaciones del Proyecto –MOP del Proyecto: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura;

Que, mediante Resolución Directoral N° D00179-2022-COFOPRI-DE, se formaliza la designación del señor Rodolfo Giuseppe Fierro Naquiche, como Coordinador General del Proyecto de Inversiones: “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”, a cargo de la Unidad Ejecutora 003; delegándole la funciones de representación legal; entre ellas, la de expedir resoluciones administrativas cuando sea necesario; así como aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento señala que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;



Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 004-2023-COFOPRI-UE003, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 003: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura", en adelante PAC 2023;

Que, mediante del Informe N° D00052-2023-COFOPRI-UE003-EA, el Especialista de Adquisiciones elabora la propuesta de modificación del PAC 2023, el mismo que consta de cinco (05) contrataciones, los cuales cuentan con las certificaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante Informe N° D000049-2023-COFOPRI-UE003-CA, el Coordinador Administrativo encargado, remite a la Coordinación General la propuesta de modificación del PAC 2023, para su aprobación;

Que, luego de la evaluación respectiva, mediante Informe N° D000028-2023-COFOPRI-UE003-CA, la Asesora Legal concluye que corresponde aprobar el PAC de la UE 003 para el Año Fiscal 2023, de acuerdo a lo propuesto por el Coordinador Administrativo;

Con los vistos del Coordinador Administrativo y la Asesora Legal, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 0213-2021-OSCE/PRE, el Manual de Operaciones del Proyecto, formalizado a través de la Resolución N° 030-2021-COFOPRI/DE y modificatoria; y la Resolución Directoral N° D000179-2022-COFOPRI-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" para el Año Fiscal 2023, el mismo que cuenta con cinco (05) contrataciones, según anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Coordinador Administrativo a través del Especialista en Adquisiciones publique la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distrito priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del departamento de Lambayeque; la provincia de Lima y la provincia de Piura del departamento de Piura" en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el enlace web <https://cofopriue003.online/>

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por LUNA
VICTORIA MOYANO Mirtha Lizza
Carmela FAU 20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 15:02:53 -05:00

Documento firmado digitalmente
RODOLFO GIUSEPPE FIERRO NAQUICHE
Coordinador General del Proyecto
Unidad Ejecutora 003 – COFOPRI



Firmado digitalmente por CACEDA
GUILLÉN Daniel Eduardo FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 15:09:18 -05:00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

204672-CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO EN DISTRITOS SELECCIONADOS DE LAS PROVINCIAS DE LIM

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

U000-COMOPRI

D) UNIDAD EJECUTORA :

UNIDAD EJECUTORA 000-1730

E) RUC :

F) PLIEGO :

COMOPRI

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE COORDINACION GENERAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF. | Tipo Único de Relación de RUC | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | N. ITEM | ANTECEDENTE | DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL) |
|---------|-------------------------------|----------------------------|---|---------------------------------|-----------------|------------------------|---------|-------------|-----------------------------|---|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|--|---------------|--|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA. | PROV | DIST | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de inspección | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | Servicio de Levantamiento catastral Lote 1 (Lambayeque y Piura) | 8115160400226913 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | 1.00 | 59,186,496.00 | 15 | 01 | 31 | 19 | 4 - Abril | 24 - Proceso de Adquisiciones | Adquisiciones | | 0 - SI LA CONTRATACION SERA DIFUNDA | |
| 8 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de inspección | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | Servicio de Levantamiento catastral Lote 4 (Lima Cercado) | 8115160400226913 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | 1.00 | 22,555,356.00 | 15 | 01 | 31 | 19 | 4 - Abril | 24 - Proceso de Adquisiciones | Adquisiciones | | 0 - SI LA CONTRATACION SERA DIFUNDA | |
| 9 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de inspección | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | Servicio de verificación y validación de la calidad de los productos del levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas Lote 1 (Lambayeque y Piura) | 8111200200226691 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | 1.00 | 9,291,422.00 | 15 | 01 | 31 | 19 | 5 - Mayo | 24 - Proceso de Adquisiciones | Adquisiciones | | 0 - SI LA CONTRATACION SERA DIFUNDA | |
| 10 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de inspección | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | Servicio de verificación y validación de la calidad de los productos del levantamiento catastral en municipalidades seleccionadas Lote 4 (Lima Cercado) | 8111200200226691 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | 1.00 | 717,060.00 | 15 | 01 | 31 | 19 | 4 - Abril | 24 - Proceso de Adquisiciones | Adquisiciones | | 0 - SI LA CONTRATACION SERA DIFUNDA | |
| 11 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 2 - Por supuestos de inspección | 80 - Convenios | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | Servicio de limpieza de ambientes para la UE03 | 7611150100390420 | 36 - Servicio | 1.00 | 1 - Soles | 1.00 | 190,000.00 | 15 | 01 | 31 | 00 | 3 - Marzo | 24 - Proceso de Adquisiciones | Adquisiciones | | 0 - SI LA CONTRATACION SERA DIFUNDA | |



Firmado digitalmente por MORÁN
JHONCON Marko Joel FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 17:29:27 -05:00



Firmado digitalmente por CACEDA
GUILLEN Daniel Eduardo FAU
20306484479 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.03.2023 15:12:06 -05:00